

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°141827 DEL 05.07.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N 27801, N 27811, N 27818, 27823, N 27828 del 15.04.2016. del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



N° interno: 7660256

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118974

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°141827 DEL 05.07.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Oliverio CASTAÑEDA ARIAS de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Laura COTACACHI NARVAEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Ammy Bethany CASTAÑEDA COTACACHI de nacionalidad ECUATORIANA, Keylli Anel CASTAÑEDA COTACACHI de nacionalidad ECUATORIANA, Alyn Naide CASTAÑEDA COTACACHI de nacionalidad ECUATORIANA, por el periodo de seis meses;

b) Por la evidente falta de interés del extranjero.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°141827 DEL 05.07.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Oliverio CASTAÑEDA ARIAS de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Laura COTACACHI NARVAEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Ammy Bethany CASTAÑEDA COTACACHI de nacionalidad ECUATORIANA, Keylli Anel CASTAÑEDA COTACACHI de nacionalidad ECUATORIANA, Alyn CASTAÑEDA COTACACHI de nacionalidad ECUATORIANA, por el periodo de seis meses.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE AGENCIÓN DE PÚBLICO